

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE UAYMA

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL DE UAYMA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

En el municipio de Uayma, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 17 minutos, del día jueves 30 de septiembre del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Uayma, ubicado en el predio número 109-A de la calle 19, entre 22 y 24 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, **C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX** Consejera Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Uayma; en virtud de haber sido previamente aprobado por los integrantes de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, una servidora, quien funja como Consejera de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 20 minutos del día 30 de septiembre de 2021 damos inicio a la presente sesión de **INSTALACIÓN**.

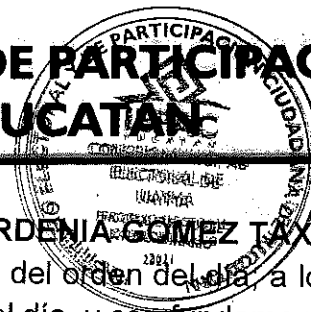
Continuando en uso de la voz la Consejera de debates ciudadana **FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX** solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el primer punto del orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, por lo que el Secretario Ejecutivo procedió a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo hace constar el registro en el acta de la presente Sesión de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. **FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX**,

Consejero (a) Electoral, C. **GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**;

Consejero (a) Electoral C. **SANTOS ROLANDO CIAU UC**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **JAIME ARTURO TUZ CEME** con derecho a voz, pero sin voto.



Seguidamente la Consejera de Debates **C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX** solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, la existencia del Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que la Consejera de Debates **C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX** de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión de Instalación.

Por lo anterior la Consejera de Debates **C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX** solicito al Secretario Ejecutivo que procediese a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó a este Consejo Municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Uayma, para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Uayma Yucatán.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral extraordinario 2020-2021.
7. Incorporación de las representaciones de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores
9. Aprobación del lugar que ocupará la bodega electoral a cargo del Consejo Municipal de Uayma.
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
12. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
13. Clausura de la sesión.

Santos Carrillo



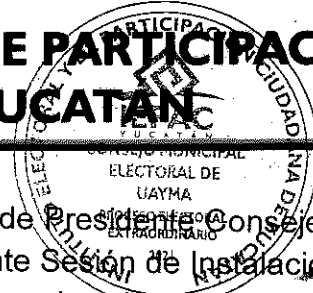
Seguidamente la Consejera de debates ciudadana **FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, relativo a la Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Uayma; por tanto, la Consejera de Debates ciudadana **FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX** con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicitó a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirviesen manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero o Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Uayma, por lo que pidió que en caso de tener una propuesta, hiciesen el favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadano **SANTOS ROLANDO CIAU UC**, en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral **C.GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN**.

Por lo que la Consejera de Debates preguntó si existía otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero o Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Uayma.

Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates **C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX**, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicitó al Secretario Ejecutivo que procediese a tomar la votación con respecto a la propuesta(s) para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voto que estuviesen a favor del nombramiento del Consejero Electoral **C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN** para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral hiciesen el favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por unanimidad** de tres votos a favor del **C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN** consejero electoral, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Uayma para el Proceso Electoral Extraordinario del municipio de Uayma Yucatán.

Por lo que la Consejera de Debates **C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX** manifestó que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral **C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN** como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Uayma, siendo las 17 horas con 25 minutos del día jueves 30 de septiembre del año 2021, solicitó al Consejero Electoral **C.**



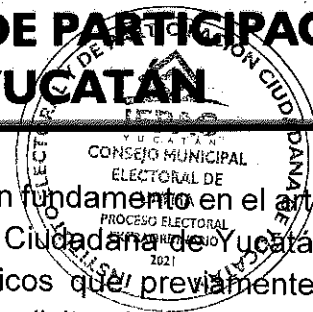
**GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN** tuviese a bien ocupar el lugar de **Presidente** Consejero con la finalidad de que presidiese y dirigiese el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

"Agradezco a mis compañeros consejeros por la confianza otorgada, a los partidos políticos representados trabajaremos apegados a la ley, a la legalidad y con transparencia, para que todos los actores políticos salgan satisfechos en esta elección extraordinaria."

A lo que el Consejero Presidente, dando continuidad a la presente sesión solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número **seis** del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Uayma, para el Proceso Electoral Extraordinario 2020-2021; por lo que el **C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN** Consejero Presidente, procedió a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Uayma, por lo que con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: Declaró el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Uayma para el Proceso Electoral Extraordinario 2021, en el que el día 14 de noviembre de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidoras y regidores para el H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, haciendo una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representaciones quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Uayma.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de las representaciones de partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Uayma, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a las representaciones de los siguientes Partidos Políticos:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. GERARDO ANTONIO BALAM PUC	PROPIETARIO
	C. KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA	SUPLENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. JOSE RAFAEL BENTATA MORCILLO	PROPIETARIO
	C. MARIO JOSE FARFAN ESTRADA	SUPLENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ	PROPIETARIA
	C. JOSE HILARIO XOOC SANTOS	SUPLENTE



Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de las representaciones de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, solicitando ponerse de pie y extender la mano derecha y en caso afirmativo responder en voz alta "protesto", preguntándoles: **"Si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante de partido político acreditado ante este Consejo Municipal Electoral de Uayma, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?"**. A lo que las representaciones presentes contestaron PROTESTO.

Una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a las representaciones de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades de este proceso electoral extraordinario, hiciesen el favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Por lo que se le cede el uso de la voz a la Representante del Partido de la Revolución Democrática, la cual manifestó lo siguiente:

"Me comprometo a llevar un proceso legal, pacifico, de acuerdo a los principios que rigen la función electoral, en el PRD nos ponemos a disposición para trabajar en conjunto con este órgano electoral, es cuanto"

A continuación se le cede el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, lo cual manifestó lo siguiente:

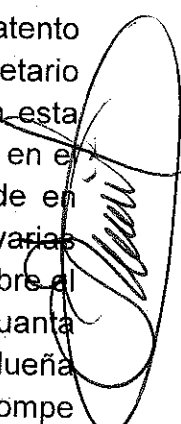
"Por parte de esta representación estaremos vigilantes de su labor, trabajaremos en conjunto con ustedes, cuidaremos que todo fluya legal, que se basen en los principios que el Instituto representa, buscaremos que el proceso se lleve a cabo con armonía y paz, y que los ciudadanos de Uayma puedan llevar un proceso electoral en el que se cuide su integridad, es cuanto"

Se le cede el uso de la voz al Representante del Partido Revolucionario Institucional, lo cual manifestó lo siguiente:

"Felicidades Presidente por tu nombramiento, estaremos atentos de tu desempeño, esta representación históricamente habiendo participando en muchas elecciones sabemos perder y ganar, conocemos los procesos pero no otorgamos un cheque en blanco en la responsabilidad de la función electoral, sin embargo, estamos dispuestos a llevar consensos y acuerdos en el

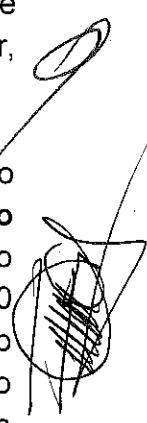
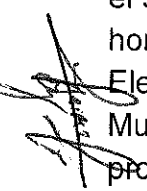


mismo sentido, pero no sin antes mencionar, espero que no lo tomen a mal, estaremos atento del funcionamiento, en especial a usted señor consejero, me gustaría que el Secretario Ejecutivo informe el porqué la representación de Morena no se encuentra presente en esta mesa para que quede claro y estipulado la falta, y anexar una documentación que obre en el acta de sesión de instalación hoy nos apersonamos a la fiscalía del estado con sede en Valladolid, para que la agencia nos pudieran poner a disposición el expediente, hay varias manifestaciones respecto a los presuntos responsables de lo ocurrido del 06 de junio, sobre el camión del que ustedes tienen conocimiento, por eso preguntaba si la bodega aguanta camiones por la madera, porque ahí vincula a activistas de Morena, de hecho la dueña menciona que prestó el camión al candidato de Morena, en donde se menciona que se rompe la cadena de custodia en la jornada electoral, es el mismo que se asoma en los video, donde rompe las puertas del palacio municipal y termina diciendo un órgano jurisdiccional declara que se rompió la cadena de custodia que era responsabilidad del consejo municipal, pero curiosamente tenemos de suplente a una de esas personas que no cuidó que se cumpla la cadena de custodia, igualmente para que conste en esta sesión una serie de notas en portales, una cosa es que la legalidad te salve de unas cosas, que no seas dirigente de un partido político y no puedas integrar un consejo como ha determinado la suprema corte, pero en lo ético sabemos que eres un activista, un vocero y no te vamos a dejar de vigilar, porque tú tienes de inherencia directa con el partido morena; este órgano inicia en lo viciado, lo jurídico puede pasar pero lo moral no, pedimos que se haga constar esto en acta, también tenemos aquí presentamos hoy una queja o denuncia de un procedimiento especial sancionador, que les será debidamente notificado y espero que se desahogue de la manera correcta por las personas que lo deban hacer, vamos a trabajar con ustedes, con la representación de acción nacional que está en el poder, en que los actos vandálicos sucedidos el 06 de junio no se vuelva a repetir, nosotros trabajaremos para que todo se haga de forma pacífica, es cuanto”



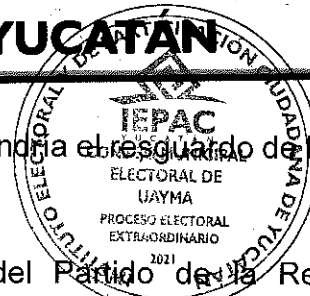
Santos Cruz Ue

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número ocho consistente en la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propuso el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 20:00 horas y el día sábado de 09:00 horas a 14:00 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Uayma, si existía alguna observación con respecto al horario de labores propuesto;

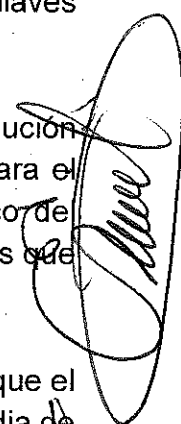


“En uso de la voz, la representación del Partido Revolucionario Institucional preguntó a este consejo electoral sobre la guardia que se establecería para cuidar fuera de los horarios de

labores, preguntando a los integrantes de este consejo, quien tendría el resguardo de las llaves del predio.”



“A continuación, en uso de la voz, la representación del Partido de la Revolución Democrática, pregunto en los mismos términos sobre la guardia que se establecería para el horario fuera de labores, solicitando igualmente pueda colocarse un número telefónico de presidente y secretario ejecutivo en las puertas de este consejo electoral, para los tramites que se tenga que realizar.”



Atendiendo a las preguntas de las representaciones el Consejero Presidente informó que el Secretario Ejecutivo C. Jaime Arturo Tuz Ceme, será el responsable de la guarda y custodia de las llaves de este consejo electoral, y que efectivamente se colocaría los números telefónicos del presidente y secretario ejecutivo.

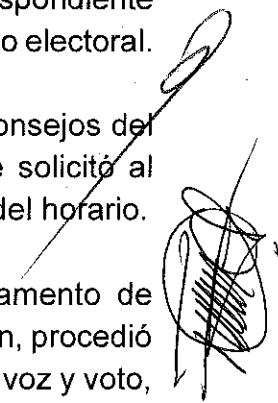
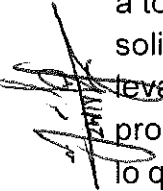
En segunda ronda, la representación del Partido Revolucionario Institucional, solicito que se gire un oficio a la Dirección de Organización Electoral la instalación de cámaras en las áreas que integran este consejo electoral. Así mismo, en uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática, uniéndose a lo solicitado por el anterior representante, que se incluya una cámara en la parte trasera del predio respecto a la colocación de la bodega electoral.

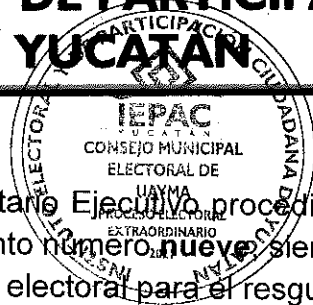
El Consejero Presidente, manifestó que se hará llegar las solicitudes al área correspondiente y se realizará el procedimiento de lo solicitado relativo a las cámaras para este consejo electoral.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hacer el favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Santos Cas 0c





A continuación, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo procediese con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en la aprobación del lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral a cargo de este Consejo Municipal.

Al respecto, el Consejero Presidente propuso que el lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo Municipal de Uayma sea el siguiente:

1.- El lugar que será utilizado como bodega electoral sería el siguiente, en la segunda pieza, se edificó un espacio tipo closet que permitirá la cedulación de la documentación electoral y garantizar el resguardo de los mismos.

El Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía alguna observación con respecto de lo que será la bodega electoral.

En uso de la voz, la representación del Partido de la Revolución Democrática reafirmar la colocación de las cámaras, tanto en la parte de adelante del predio como de la parte trasera, debido a que por esa área se encontrará instalada la bodega electoral.

A continuación, en uso de la voz, la representación del Partido Acción Nacional, uniendo con las demás representaciones, solicitó la instalación de una cámara que este centrada y dirigida a la bodega electoral, tanto de las exteriores e interiores en el predio electoral. De igual manera, solicitó la guardia y custodia de la bodega electoral en horarios no laboral.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, el Consejero Presidente procedió a solicitar al Secretario Ejecutivo tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral con derecho a voz y voto.

A continuación, conforme a lo instruido por la Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal de Uayma con derecho a voz y voto, solicitando de quien estuviese por la aprobatoria, hiciese el favor de levantar la mano.

Una vez tomada la votación, el Secretario Ejecutivo informó que la propuesta formulada por el Consejero Presidente de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la Bodega



Electoral del Consejo Municipal de Uayma había sido aprobada por **unanimidad**, siendo estos **tres** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número diez, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de una hora, por lo que el consejero presidente preguntó a los integrantes de este consejo municipal si existía observación alguna sobre el receso solicitado, al no existir observación alguna solicitó al Secretario Ejecutivo que procediese a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que estuviesen por la aprobatoria, hicieron el favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo **C. JAIME ARTURO TUZ CEME** informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 18 minutos declara un receso de una hora, regresando a las 19 horas con 18 minutos.

Siendo las 19 horas con 20 minutos, se reanudó la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX,  
Consejero (a) Electoral, C. GENRRI ADRIEL XOOC MARTIN;  
Consejero (a) Electoral C. SANTOS ROLANDO CIAU UC, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. JAIME ARTURO TUZ CEME con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:



Partido Acción Nacional; C. KENNY GASPAS QUIJANO CABRERA, representante suplente.

Partido Revolucionario Institucional; C. JOSE RAFAEL BENTATA MORCILLO, representante propietario.

Partido de la Revolución Democrática; C. ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ, representante propietaria.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **once** de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación.

Por lo que el Secretario Ejecutivo **JAIME ARTURO TUZ CEME** en uso de la voz manifestó: con fundamento en el artículo 14, numeral uno, del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, esta Secretaria Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente **GENRRI ADRIEL XOOO MARTIN** pregunta a las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Uayma, si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo, al no haber objeción alguna el Consejero Presidente cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo, procedió a dar lectura a los puntos del orden del día restantes del acta, siendo que una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe alguna observación sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Uayma de fecha 30 de septiembre de 2021; y no habiéndola, solicita al Secretario Ejecutivo se sirviese a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanidad** de votos, siendo esto **tres** votos a favor.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día y en cumplimiento del punto número doce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día a tratar..

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número trece del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 30 de septiembre de 2021, siendo las 19 horas con 30 minutos.

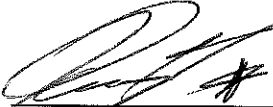
Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

  
C. GENRI ADRIEL XOO C MARTIN  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
C. JAIME ARTURO TUZ CEME  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
C. FABIOLA GARDENIA GOMEZ TAX  
CONSEJERA ELECTORAL

*Santos Ciaú Uc*  
C. SANTOS ROLANDO CIAU UC  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA  
REPRESENTACIÓN DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
C. JOSE RAFAEL BENTATA MORCILLO  
REPRESENTACIÓN DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

  
C. ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ  
REPRESENTACIÓN DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
UAYMA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Uayma en uso de las atribuciones  
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y  
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento  
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante  
de 11 foja(s) útil(es) escrita(s) a Una cara(s), es copia fiel y exacta del  
original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos  
legales que proceden, expido la presente certificación en

Uayma, Yucatán, a 30  
Septiembre de 2021.

